



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL TRANSPORTES LOYOLA

Objetivo

Generar un marco de acción para la prevención vial en cumplimiento de la normatividad en seguridad vial, directrices de responsabilidad social y con el propósito de mitigar los riesgos viales a los que están expuestos los colaboradores y usuarios, durante la prestación del servicio.

Alcance

Aplica para todos los colaboradores directos e indirectos que prestan sus servicios a TRANSPORTES LOYOLA SAS

Compromiso

Transportes Loyola SAS, como organización dedicada a la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros con rango de operación nacional, y habilitada en tres (3) líneas de servicio: empresarial, escolar y turismo, está plenamente comprometida en promover una movilidad segura en cada una de sus operaciones, y en sus trabajadores, generando acciones de prevención y mitigación con el fin de reducir la siniestralidad vial.

Es por ello que la alta dirección ha definido los siguientes lineamientos, en el marco de su filosofía corporativa en materia de seguridad vial laboral:

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad vial y normas de tránsito y transporte.
- Asegurar la idoneidad del personal que hace parte de la organización y cuyas funciones afectan la seguridad del servicio
- Sensibilizar a todos los actores viales de la organización en sus roles de peatón, pasajero, conductor, motorizado, para que tomen conciencia del cuidado y buenos hábitos de movilidad y comportamiento ciudadano.
- Realizar seguimiento a las condiciones legales y de seguridad técnica de los vehículos destinados al servicio de la organización.
- Instaurar controles operativos en cumplimiento de las directrices de regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, no uso del celular e ingesta de alcohol durante la conducción y cumplimiento de los tiempos de descanso.
- Divulgar los riesgos viales que generen un impacto notorio en la operación, así como también las lecciones aprendidas derivadas de eventos en la vía.
- Facultar al comité de seguridad vial para que sea el mecanismo mediante el cual se articulen las acciones de prevención, cumplimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

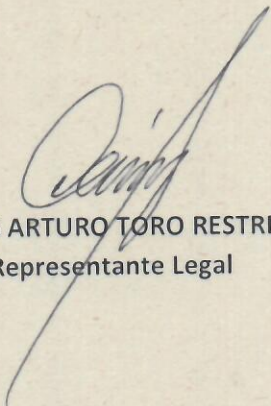
La alta dirección destinará los recursos necesarios a fin de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad Vial, así como también se mantendrá informado de las decisiones del comité para validar la eficacia de las acciones implementadas, que permitan la mejora continua en la gestión de riesgos.



Otras directrices de seguridad

Así mismo se establece que todos los colaboradores que conducen vehículos de la empresa deberán:

- Garantizar un trato igualitario con cortesía y amabilidad a todos los pasajeros
- Hacer exigible a los pasajeros el uso de cinturón de seguridad.
- Respetar las velocidades establecidas por la señalización vial y por la empresa
- Acatar la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas
- Revisar a diario el vehículo y reportar las novedades en el formato de Inspección Pre-operacional, así como también acatar las recomendaciones de las demás inspecciones
- Planificar los recorridos asegurándose de descansar adecuadamente previo al viaje, definir los puntos de parada seguros en intervalos de conducción continua próximos a 4 horas e informarse oportunamente de los riesgos en la ruta.
- No hacer uso de dispositivos telefónicos o de comunicación durante la conducción, usándolo solo cuando el vehículo esté detenido y con luces de parqueo.
- Reportar de inmediato cualquier novedad que ponga en peligro la seguridad del viaje.


CARLOS ARTURO TORO RESTREPO
Representante Legal

Bogotá DC. Colombia